

## **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL SECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, GARANTICE CERTIDUMBRE LABORAL A LAS Y LOS EMPLEADOS LOCALES DE NUESTROS CONSULADOS EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**

La que suscribe, Gina Andrea Cruz Blackledge, Senadora de la República integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento a lo dispuesto por los artículos 8, numeral 1 fracción II, 108 y 276 del Reglamento del Senado de la República, así como 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta Soberanía la siguiente **Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Secretario de Relaciones Exteriores para que en coordinación con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno de los Estados Unidos de América, Garantice certidumbre laboral a las y los empleados locales de nuestros consulados en los Estados Unidos De América**, con base en la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La red consular de México en los Estados Unidos de América es la más grande del mundo, la existencia de 50 consulados es testimonio fiel de la vital importancia que el gobierno mexicano le da a la relación con el vecino país del norte. La red consular es uno de los principales brazos operativos de nuestro país para ofrecer servicios y protección a nuestros connacionales en la Unión Americana.

Las y los empleados locales de nuestros Consulados son la cara menos visible del servicio exterior pero tal vez la más importante. Los servicios que se proporcionan en nuestros consulados no se podrían realizar sin la asistencia de múltiples personas encargadas de tareas de archivo, control de gestión, asistencia, organización de los servicios y calidad en la atención.

Algunas de las y los empleados locales de nuestros Consulados han dedicado su vida a la noble labor propia del servicio exterior. Muchas personas han hecho su vida en los Estados Unidos de América, ahí están sus familias y amistades, sus hijas e hijos. Los sacrificios que se le exigen a las y los empleados locales son considerables y en ocasiones demandan dedicar tiempo y horas extras para cumplir satisfactoriamente con su encomienda.

La situación actual de las y los empleados locales es de extrema vulnerabilidad: no hay certidumbre sobre la expedición de visados (Visas A2) para que puedan

continuar en la Unión Americana, no hay información suficiente sobre las negociaciones relativas a este tema, hay preocupación sobre la renovación de contratos y sobre el futuro laboral. Esta situación se ve agravada por la falta de servicios médicos y por los compromisos que han adquirido para hacerse con bienes esenciales para vivir con dignidad en el vecino país del norte.

Las y los empleados consulares son esenciales, su trabajo es de vital importancia para el éxito de las funciones que la Ley del Servicio Exterior Mexicano, en su artículo 1-BIS, fracción XIX, asigna a nuestros consulados, entre las cuales están: “proteger los intereses de México y de los mexicanos que se localicen en su circunscripción, fomentar las relaciones comerciales, económicas, culturales y científicas entre ambos países y expedir la documentación a mexicanos y extranjeros”. Todas estas funciones son esenciales y no se pueden realizar de forma adecuada, eficiente y eficaz sin el apoyo invaluable de las y los empleados locales de nuestros Consulados.

Cabe señalar que la incertidumbre también afectaría a las funciones de la Dirección de Servicios Consulares, previstas en el artículo 23 del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Además de los bajos salarios, la incertidumbre y la vulnerabilidad de nuestras empleadas y empleados locales en los Consulados, el gobierno federal ha incurrido en una política de austeridad excesiva, que pone en riesgo el adecuado desempeño de nuestra diplomacia en el país que para México es de la más alta prioridad: los Estados Unidos de América.

En 2020 el presidente de la República eliminó, de forma por demás arbitraria y unilateral una de las áreas estratégicas de la Cancillería: la Subsecretaría para América del Norte. Ese mismo año, las y los diputados de la mayoría gobernante aprobaron una reducción de casi mil millones de pesos al presupuesto de la Secretaría de Relaciones Exteriores. Estas acciones no sólo afectan el desempeño de la diplomacia mexicana, también pueden vulnerar principios constitucionales.

El artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos prevé que: “Los servidores públicos de la Federación, de las entidades federativas, de los Municipios y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, de sus entidades y dependencias, así como de sus administraciones paraestatales y paramunicipales, fideicomisos públicos, instituciones y organismos autónomos, y cualquier otro ente público, recibirán una remuneración adecuada e irrenunciable por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión, que deberá ser proporcional a sus responsabilidades”.

Adicionalmente la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, aprobada en esta administración manda en su artículo 3 que: “Todo servidor público

debe recibir una remuneración adecuada e irrenunciable por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión, que sea proporcional a sus responsabilidades”.

Resulta contradictorio e irónico que el gobierno de la República hable acerca de salario digno y promueva los incrementos al salario mínimo como un logro gubernamental, a la vez que está dejando en la mayor indefensión y vulnerabilidad a empleadas y empleados que son esenciales para el satisfactorio desempeño de las tareas realizadas en nuestros consulados en los Estados Unidos de América.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Soberanía el siguiente:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Secretario de Relaciones Exteriores para que en coordinación con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno de los Estados Unidos de América, Garantice certidumbre laboral a las y los empleados locales de nuestros consulados en los Estados Unidos de América.

Dado en el Salón de Sesiones del Senado de la República, el 16 de mayo de dos mil veintiuno.



**SEN. GINA ANDREA CRUZ BLACKLEDGE**